



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

BANDO

DON DAVID MENA IBAÑEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, por medio del presente BANDO, y según la información recibida por la Consejería de Salud, **COMUNICO** a los vecinos lo siguiente:

Ante la situación de emergencia sanitaria existente en todo el territorio regional por la pandemia global de coronavirus (COVID-19) y la necesidad de contener la transmisión de la enfermedad, Santo Domingo de la Calzada está en una situación epidemiológica de muy alta incidencia, con un importante incremento los últimos días. Dicha situación obliga a ser muy estrictos en las normas de limpieza, desinfección, y distanciamiento social. El criterio general es quedarse en casa, salvo que sea estrictamente necesario salir por alguna de las circunstancias que se indican más adelante. Por tanto se adoptan las siguientes medidas:

Medidas generales sobre higiene personal:

Lavado frecuente de manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar hay que cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras usarlo.
- Si aparecen síntomas respiratorios no hay que salir de casa, hay que aislarse en una habitación y llamar al médico de cabecera y hay que evitar el contacto cercano con otras personas.
- Guardar una distancia preventiva mínima de 1,5 m en cualquier contacto con otras personas y evitar la concentración de las mismas.
- Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidro-alcohólica desinfectante (etanol al 62-71%, con un contacto mínimo de 1 minuto).

Medidas relacionadas con el lugar de trabajo:

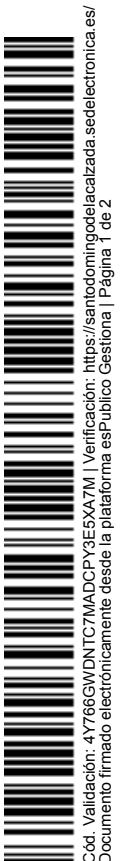
Es muy importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, sobre todo en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones, etc. Los detergentes o la lejía es suficiente.

Los baños y aseos estarán dotados de jabón y/ o soluciones hidro-alcohólicas, papel desechable o secadoras eléctricas de manos y que disponen de papeleras con tapadera y pedal.

Se debe realizar ventilación frecuente de los espacios cerrados, procurando garantizar que el aire que se respira es seguro. El hacinamiento y la ausencia de ventilación son factores que favorecen la transmisión del virus.

Limpieza y desinfección de zonas comunes y lugares públicos de alta concurrencia:

En las urbanizaciones o bloques de pisos el personal de mantenimiento debe incrementar la frecuencia de la limpieza y desinfección de las áreas más utilizadas por los residentes como ascensores (caja, botones de llamadas, puertas...), pomos de puertas, barandillas, y, en general, todo aquello que puede estar al alcance de





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

las manos.

Establecimientos comerciales:

Los establecimientos donde puedan congregarse muchas personas (supermercados, farmacias, tiendas de alimentación...) deben realizar una limpieza y desinfección frecuente de aquellas superficies en contacto con las manos de los clientes y/o de las personas trabajadoras (mangos de las cestas / carros, cinta de productos para el pago, datáfonos, etc.).

También, como recomendación, se podría dotar a los clientes de guantes de plástico o bien de sistemas para la desinfección de manos a la entrada del establecimiento. Estos guantes deberán ser depositados en un contenedor de basura a la salida del mismo. Es importante recordar a los clientes que no deben tocarse la cara mientras que lleven puestos los guantes, con el fin de evitar la contaminación.

Medidas relacionadas con el distanciamiento social:

Las personas que no son casos de coronavirus deben permanecer en casa y limitar la salida a la calle al mínimo imprescindible. No se realizarán visitas a familiares o amigos, no podrán salir acompañados, ni agruparse con otras personas en la calle ni en otros lugares, tales como patios o escaleras de vecinos, espacios comunes de urbanizaciones, garajes, etc. En los lugares de uso común imprescindible (tiendas, farmacias, mercados) se mantendrá en todo momento una distancia mínima de 1,5 metros entre personas. Si se usa el ascensor debe hacerse de forma individual.

Las únicas actividades permitidas fuera de casa son: desplazamientos para ir a trabajar, o volver retornar al lugar de residencia habitual, comprar alimentos de primera necesidad o medicamentos, acudir a hospitales o cuidar a ancianos o personas dependientes, desplazarse a entidades financieras o pasear a una mascota. La Policía Local o la Guardia Civil podrá comprobar que el desplazamiento es exclusivo para alguna de estas actividades, pudiendo solicitar tiques de compra o de farmacia para comprobar la hora de la adquisición de los productos o de los medicamentos.

Se debe evitar al máximo el contacto o cercanía con grupos vulnerables, como son los mayores de 60 años, y aquellas personas diagnosticadas de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, y el embarazo por el principio de precaución.

Las compras deben planificarse para no necesitar salir todos los días, reduciendo el máximo de salidas a una o dos por semana. Para salir con mascotas se hará siempre de manera individual y respetando la distancia de seguridad con los dueños de otras mascotas. Deben ser paseos cortos, lo justo para cubrir las necesidades fisiológicas del animal; hay que llevar una bolsa para recoger los excrementos y una botella con agua y detergente para limpiar la orina. Se debe buscar el momento del día en que menos dueños de mascotas u otras personas puedan estar en la calle.

Santo Domingo de la Calzada, a 27 de marzo de 2020

EL ALCALDE

(documento firmado electrónicamente)

